



Resolución de Alcaldía

N° 119-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de junio de 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Memorando N° 0105-2025-MDBSH/ALC, de fecha 30 de junio de 2025; y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce la autonomía de las municipalidades para el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 119-2025-MDBSH, de fecha 30 de junio de 2025, se encargó la Gerencia Municipal al C.P.C. Eugenio Del Castillo Díaz, Jefe de la División de Administración Tributaria, a partir del 02 de junio de 2025;

Que, por razones de necesidad del servicio y en cumplimiento de disposiciones internas, resulta pertinente dejar sin efecto la mencionada Resolución de Alcaldía, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal y el respeto a los principios de legalidad y eficiencia administrativa;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N.° 109-2025-MDBSH, de fecha 02 de junio de 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el C.P.C. Eugenio Del Castillo Díaz retorne a sus funciones como Jefe de la División de Administración Tributaria, con las atribuciones que le corresponden conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente.





ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía al área de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO


Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
RECIBIDO
30 JUN. 2025
Hora: 14:55 Firma: *[Signature]*
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
RECIBIDO
Fecha: 30/06/25
Hora: 14:59
N° Registro:
Firma: *[Signature]*

E. DEL CASTILLO DIAZ
DNI: 01102593
30/06/2025
3.04 PM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
30 JUN 2025
Hora: 03:00 pm
N° Registro:
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
OFICINA DEL ÁREA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
Fecha: 30/06/25
Hora: 3.00 pm
N° Registro:
Firma: